

## A LA GUBERNATURA

# Concluye el proceso electoral

VIOLETA HUERTA

**La Sala Superior del Tribunal Electoral no recibió ninguna impugnación, ya no haya juicios pendientes**

**L**a elección por la gubernatura del Estado de México concluyó formalmente, pues la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no recibió ninguna impugnación, por lo cual ya no hay juicios pendientes relativos a ese proceso.

De acuerdo con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), nadie impugnó la declaración de validez de la elección del pasado cuatro de junio, en consecuencia, queda firme el triunfo de la gobernadora electa Delfina

Gómez Álvarez, y la entrega de la constancia de mayoría.

El instituto electoral preguntó a la Sala Superior si recibió algún recurso en contra de la declaración de validez de los comicios y ese órgano respondió que no.

El sábado ocho de julio el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) entregó a Gómez Álvarez la constancia de mayoría como gobernadora electa de la entidad, tras realizar el cómputo final que le dio tres millones 360 mil 589 votos contra dos millones 838 mil 815 de Alejandra del Moral Vela.

Se espera que en los siguientes días presente a quienes integrarán su gabinete.

También ha anunciado una gira de agradecimiento en los 125 municipios mexiquenses, como lo ofreció en campaña.

Delfina Gómez Álvarez rendirá protesta el 15 de septiembre ante las y los integrantes de la Legislatura mexiquense en el Teatro Morelos.

Después de la elección, únicamente la dirigencia nacional del PRI impugnó los distritos uno de Chalco, dos de Toluca y tres de Chimalhuacán, con los argumentos de que la votación no fue recibida por las personas autorizadas, y las encuestas difundidas por Morena, que mostraban



CORTESÍA: TEPJF

**No hubo inconformidad a declaración de validez de los comicios pasados**

una diferencia cercana a los 20 puntos, desincentivaron la participación ciudadana.

Aun cuando el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) anuló nueve de las casillas impugnadas, también confirmó el triunfo de Delfina Gómez Álvarez como la virtual gobernadora del

Estado de México.

La nulidad en las casillas fue mínima, pues apenas representaron dos mil 548 votos, es decir el 0.04% de la votación.

Cabe mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el encargado de resolver controversias en materia electoral.

**Después de la elección, solamente la dirigencia nacional del PRI rechazó los resultados en los distritos uno de Chalco, dos de Toluca y tres de Chimalhuacán**

## CONCLUYE FORMALMENTE LA ELECCIÓN DE 2023

Lilia González

112 actividades se desarrollaron en el marco del Proceso Electoral



*No hubo impugnaciones contra la declaración de validez de la elección ante la Sala Superior*

Tras siete meses de haber iniciado formalmente el Proceso Electoral 2023 para designar a la persona que encabece el Poder Ejecutivo del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha concluido formalmente la elección.

Lo anterior tras dar a conocer que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no registró impugnaciones contra la declaración de validez de la elección.

De acuerdo con el Calendario Electoral, fueron 112 actividades realizadas en el marco del Proceso Electoral, algunas sólo las efectuó el IEEM, otras el Instituto Nacional Electoral (INE) y otras más de manera conjunta.

Fueron días de intensa actividad previa, durante y después de la Jornada Electoral del 4 de junio, en donde los institutos

electorales en la entidad tuvieron que garantizar procesos transparentes que dieran certeza, equidad y confianza a la ciudadanía.

Es de referir que la actividad última marcada en dicho Calendario Electoral es la expedición del Bando Solemne que deberá ser a más tardar el 15 de septiembre.

A la par, como parte del proceso se ha informado que el 100% de los 45 Consejos Distritales Electorales han desarrollado en tiempo y forma sus sesiones de clausura de actividades.

Este proceso electoral culminó con un total de 179 medios de impugnación interpuestos por considerar que alguna actuación del IEEM no se apegó a la legalidad y por tanto, se consideró violentados en algún momento derechos político electorales.